



**El abordaje intersectorial de la Junta de Andalucía  
para la prevención de las drogodependencias y  
adicciones en el ámbito escolar:**

**“RED ANDALUZA DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD”**

Lourdes Villar Arévalo.  
Jefa de Servicio de Evaluación y Control de Programas.  
Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones.  
Junta de Andalucía.

La prevención de las drogodependencias y adicciones en el ámbito escolar, durante todo el ciclo de la enseñanza obligatoria dirigido a alumnos-as, profesores y padres y madres, es una de las prioridades de la Consejería para al Igualdad y Bienestar Social, a través de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones. Esta se estructura alrededor del fomento de la capacidad de análisis y de crítica respecto al uso y abuso de sustancias en general, y en especial con las drogas legales como: el tabaco y el alcohol, al ser las primeras con las que se establecen contactos los jóvenes; mediante el desarrollo de las habilidades sociales y estilos de vida saludable que funcionan como factores de protección.

Desde el año 1998 se vienen desarrollando actuaciones de prevención de las drogodependencias en los centros escolares conjuntamente con la Consejería de Educación.

Las distintas experiencias ponen de manifiesto que intervenciones a edades más jóvenes tienen resultados más eficaces en relación al consumo de drogas. Por ello, las actuaciones de prevención se han ido ampliando a edades más tempranas, así en 1999 se implantó el programa ORDAGO, actualmente el programa Prevenir para Vivir, dirigido a escolares de edades comprendidas entre los 12 y 16 años, para en el año 2001 bajar a edades de 10 a 12 años con el programa DINO.

Programas como los anteriores y algunos más, que se han puesto en marcha como: Prevenir para Vivir, en todo el ciclo de E.S.O., Y tú ¿Qué piensas?, E.S.O. Sin

Humos, Forma Joven,... tienen entre sus objetivos no sólo la prevención de las drogodependencias sino también el fomento de actitudes, valores y estilos de vida saludables.

La Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones viene facilitando los instrumentos necesarios para la puesta en marcha y desarrollo de estas actuaciones siempre en colaboración con la Consejería de Educación.

Para conseguirlo, se seguirán llevando a cabo en los centros de primaria el programa "DI NO" y en los Institutos de Enseñanza Secundaria el programa "Prevenir para Vivir", planteando que cada año aumente al menos en un 10 al 15 % el número de escolares y centros docentes participantes.

No podemos olvidar en este ámbito la formación del profesorado en la ejecución y desarrollo de estos programas a través de los Centros de Formación del Profesorado y el trabajo continuo con la familia en Asociaciones de Madres y Padres. Para ello se va a elaborar un programa que se adapte y contemple todas las necesidades informativas-formativas de este colectivo en relación a las drogodependencias y adicciones en preadolescentes y jóvenes.

Dichos programas facilitan el desarrollo de habilidades sociales, actitudes, valores y creencias y estilos de vida saludables, que permitan al adolescente o al joven ser responsable de su decisión con relación al consumo de drogas y otras adicciones, así como el desarrollo de un sentido crítico para valorar los mensajes que constantemente reciben desde los medios de comunicación.

Objetivos comunes y complementarios con otros programas saludables que desarrolla la Consejería de Salud.

Avanzar en prevención escolar supone trabajar conjuntamente diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía: Salud, Medio Ambiente, Cultura, Deporte,... y siempre bajo la coordinación de la Consejería de Educación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la intersectorialidad y la coordinación con otras Consejerías de la Junta de Andalucía es fundamental para conseguir nuestros

objetivos, como son obtener una población más sana, y en especial menores y jóvenes saludables.

Por ello, se va a trabajar un marco normativo que articule y desarrolle una “ RED ANDALUZA DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD “ de los centros educativos de Andalucía. La finalidad de la misma será la creación y puesta en marcha de proyectos dirigidos a impulsar una cultura promotora de salud por parte de la comunidad educativa, desarrollando acciones educativas y sociosanitarias.

Un escuela promotora de estilos de vida saludable debe aglutinar en su proyecto al menos tres de los siguientes ámbitos de trabajo, que deben ser tratados de forma transversal:

- Promoción de estilos de vida saludable (Salud bucodental, alimentación saludable, ejercicio físico,...)
- Prevención de las drogodependencias y adicciones
- Educación afectivo-sexual
- Educación para el consumo
- Educación para la paz
- Educación vial

Cómo recursos para el desarrollo de estos proyectos se ofrecen los siguientes programas institucionales:

- Programas de Hábitos de Vida Saludable: DINO, Prevenir para Vivir, Y tú ¿Qué Piensas?, ESO Sin Humos, Forma Joven, Alimentación Saludable y Ejercicio Físico y Aprende a Sonreír.
- Programas de Educación para el Consumo: Aprendemos a Consumir.
- Programas de Educación Vial: MIRA
- Programas de Prevención de Riesgos: Prevebús Joven, Aprende a Crecer con Seguridad.

- Programas de Educación Ambiental: ALDEA.

El asesoramiento técnico para la implantación, desarrollo y seguimiento los mismos será en coordinación con el personal docente de los centros educativos, el personal sanitario de los centros de salud y de las Delegaciones Provinciales de Salud de la Junta de Andalucía, los técnicos de los Centros Ambulatorio de Atención a las Drogodependencias y de las Delegaciones Provinciales para la Igualdad y Bienestar Social.

94

Es importante tener presente que cualquier intervención en prevención de las drogodependencias y adicciones debe venir acompañada y reforzada por medidas que eviten el acceso a menores de edad al consumo y venta de drogas y en especial de drogas legales como son: el alcohol y el tabaco, así se viene articulando en las diferentes modificaciones que ha sufrido la Ley 4/97 de prevención y asistencia en materia de drogas. Este sentido y para facilitar el cumplimiento de estas medidas legales se contempla la delegación de competencias en materia sancionadora por venta de alcohol y tabaco en las Corporaciones Locales previa firma de Convenio con esta Consejería.

Teniendo en cuenta lo expuesto esta Consejería encuentra en las Administraciones Locales un órgano de participación y colaboración imprescindible para el desarrollo de sus actuaciones. Por ello, es en este marco de colaboración conjunta entre Administración Central y sus Delegaciones Provinciales y la Administración Local y sus diferentes áreas: educación, salud, juventud, deportes, seguridad ciudadana.... la fórmula idónea para alcanzar nuestros objetivos de prevención de las drogodependencias tanto a corto como a largo plazo.